



**CONCEJO MUNICIPAL
DE VALLEDUPAR**

ACUERDO No. 002
25 de abril de 2018

“POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR, ASUMIR COMPROMISOS CON VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS PARA LAS VIGENCIA FISCAL 2019”.

El Concejo Municipal de Valledupar en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en el numeral 3 del artículo 313 de la constitución política, Decreto 111 de 1.996, 136 de 1994, 819 de 2003, 1483 de 2011, 1551 de 2012, y los Acuerdos 025 de 2008 y 008 de 2013, y

CONSIDERANDO:

Que el numeral 3 del artículo 313 de la Constitución Política establece: *Autorizar al alcalde para celebrar contratos y ejercer pro tempore precisas funciones de las que corresponden al Concejo.*

Que el Artículo 12 de la Ley 819 de 2003, en concordancia los artículos 13 del acuerdo 025 de 2008 y 5° y 6° del Acuerdo 008 de 2013 (Norma Orgánica del Presupuesto General del Municipio de Valledupar), establecen que las autorizaciones para comprometer vigencias futuras serán impartidas por el Concejo Municipal, a iniciativa del Alcalde, previa aprobación por el Consejo Municipal de Política Fiscal - COMFIS.

Que la Administración Municipal en cumplimiento de su obligación de realizar una adecuada gestión fiscal, tiende a hacer efectivos los principios de la función administrativa consagrados en el artículo 209 de la Constitución Política, entre los cuales se destaca la eficiencia en la destinación de los recursos y la eficacia en el logro de los resultados, a través de la utilización del instrumento presupuestal conocido como “vigencias futuras”, según la normatividad citada.

Que el Consejo Municipal de Política Fiscal - CONFIS concedió la aprobación de asumir vigencias futuras ordinarias del año 2019, para los proyectos de inversión mencionados en el Acta No. 03 del 10 de Febrero del 2018.



CONCEJO MUNICIPAL
DE VALLEDUPAR

ACUERDO No. 002

25 de abril de 2018

“POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR, ASUMIR COMPROMISOS CON VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS PARA LAS VIGENCIA FISCAL 2019”

Que la Administración Municipal, al solicitar la presente autorización para asumir compromisos de vigencias futuras, realizó verificación del cumplimiento de los requisitos exigidos por el artículo 12 de la Ley 819 de 2003, el Artículo 13 del acuerdo 025 de 2008 y los artículos 5° y 6° del acuerdo 008 de 2013 y demás normas que regulan la materia.

Con fundamento en los considerandos anteriores, es procedente y necesario expedir el presente proyecto por el cual se autoriza al señor Alcalde del municipio de Valledupar adquirir compromisos por el mecanismo de vigencias futuras ordinarias.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Autorízase al Alcalde Municipal de Valledupar previo el cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 12 de la Ley 819 de 2003, el artículo 5° del acuerdo 008 de 2.013, y demás normas concordantes para comprometer vigencias futuras Ordinarias (Año 2019) por un valor de \$14.044.569.535, para la ejecución de los proyecto que a continuación se detallan:

PROYECTO DE VIGENCIAS FUTURAS	VALOR PROYECTO	MONTO DEL COMPROMISO AÑO 2019
CONSTRUCCIÓN DE PARQUES RECREO DEPORTIVO EN DIFERENTES BARRIOS EN EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR	10.416.680.795	7.416.680.795
CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO EN CONCRETO HIDRÁULICO RÍGIDO Y FLEXIBLE EN EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR.	4.694.721.849	1.877.888.740



CONCEJO MUNICIPAL
DE VALLEDUPAR

ACUERDO No. 002
25 de abril de 2018

“POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR, ASUMIR COMPROMISOS CON VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS PARA LAS VIGENCIA FISCAL 2019”

PROYECTO DE VIGENCIAS FUTURAS	VALOR PROYECTO	MONTO DEL COMPROMISO AÑO 2019
REMDELACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE LA PLAZA PRINCIPAL DE VALENCIA DE JESÚS EN EL CORREGIMIENTO DE VALENCIA Y LA PLAZA PRINCIPAL DE LOS CORAZONES EN EL CORREGIMIENTO DE LOS CORAZONES, MUNICIPIO DE VALLEDUPAR, DEPARTAMENTO DEL CESAR	2.500.000.000	1.750.000.000
CONSTRUCCIÓN DEL ECOPARQUE DEL RÍO GUATAPURÍ- RECUPERACIÓN E INTERVENCIÓN URBANÍSTICA DEL PARQUE DEL HELADO EN EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR, DEPARTAMENTO DEL CESAR.	7.000.000.000	3.000.000.000
TOTALES	24.611.402.644	14.044.569.535

ARTÍCULO SEGUNDO : La Secretaría de Hacienda Municipal, una vez comprometidos los recursos a que se refieren en el Artículo 1º del presente Acuerdo, deberá incluir en el Presupuesto del Municipio para la vigencia fiscal 2019, las apropiaciones necesarias para cumplir con los compromisos adquiridos.



CONCEJO MUNICIPAL
DE VALLEDUPAR

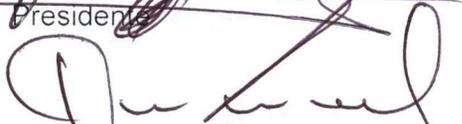
ACUERDO No. 002
25 de abril de 2018

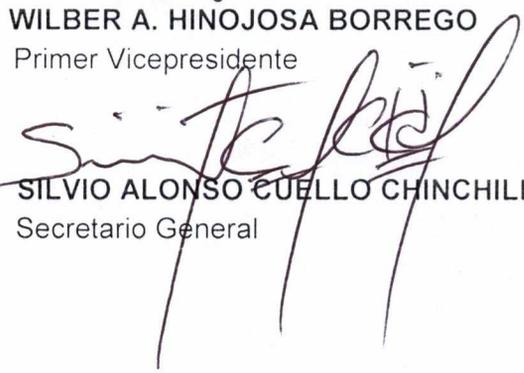
“POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR, ASUMIR COMPROMISOS CON VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS PARA LAS VIGENCIA FISCAL 2019”

ARTÍCULO TERCERO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción y publicación.


YESITH TRIANA AMAYA
Presidente


WILBER A. HINOJOSA BORREGO
Primer Vicepresidente


JAIME E. BORNACELLY FIGUEROA
Segundo Vicepresidente


SILVIO ALONSO CUELLO CHINCHILLA
Secretario General



**CONCEJO MUNICIPAL
DE VALLEDUPAR**

ACUERDO No. 002
25 de abril de 2018

“POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR, ASUMIR COMPROMISOS CON VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS PARA LAS VIGENCIA FISCAL 2019”.

EL SECRETARIO GENERAL DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE VALLEDUPAR,

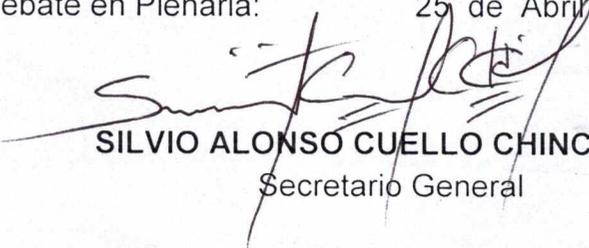
CERTIFICA:

Que el Acuerdo No. 002 del 25 de Abril de 2018, **“POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR, ASUMIR COMPROMISOS CON VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS PARA LAS VIGENCIA FISCAL 2019”**

Sufrió los dos (2) debates reglamentarios así:

Primer Debate en Comisión: 20 de Abril de 2018

Segundo Debate en Plenaria: 25 de Abril de 2018


SILVIO ALONSO CUELLO CHINCHILLA
Secretario General

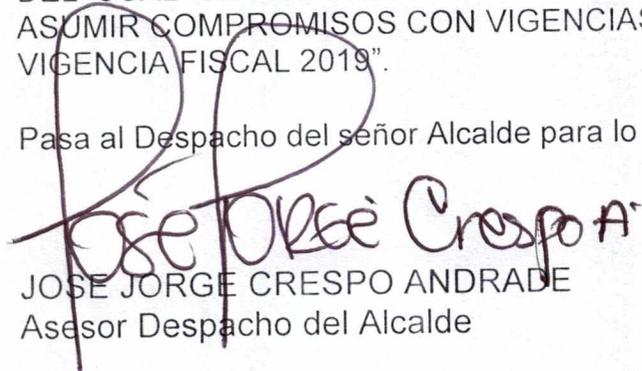
Sandra P.

ALCALDIA DE VALLEDUPAR
Despacho del Alcalde
Área de Asesores

Valledupar, 26 de abril de 2018

En la fecha se recibió el Acuerdo No. 002 del 25 de abril de 2018 "POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR, ASUMIR COMPROMISOS CON VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS PARA LAS VIGENCIA FISCAL 2019".

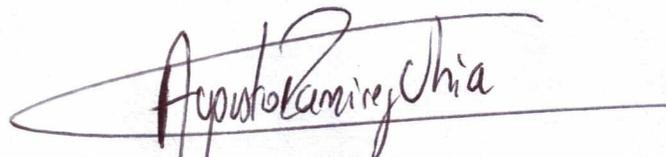
Pasa al Despacho del señor Alcalde para lo pertinente.


JOSE JORGE CRESPO ANDRADE
Asesor Despacho del Alcalde

ALCALDIA DE VALLEDUPAR
Despacho del Alcalde

Valledupar, 3 de mayo de 2018

Sancionase en la fecha el Acuerdo No. 002 del 25 de abril de 2018 "POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR, ASUMIR COMPROMISOS CON VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS PARA LAS VIGENCIA FISCAL 2019".


AUGUSTO DANIEL RAMIREZ UHIA
Alcalde de Valledupar